



En caso de accidente de tránsito, este es el trámite que debe realizar en el PODER JUDICIAL

Cuando ocurre un accidente de tránsito, **cuenta con 10 días hábiles** para presentarse en el juzgado que indica la boleta que le entregó la autoridad de tránsito.



OBTENER CITA EN EL JUZGADO

- Presencialmente
- Llamada telefónica
- <https://pj.poder-judicial.go.cr>



TRÁMITE

- Aporte la boleta de citación y su documento de identidad o licencia de conducir.
- Rinda su declaración sobre los hechos.
- Brinde los nombres de testigos, fotografías y videos si los tiene.
- Indique un medio para notificaciones.
- Puede solicitar un acuerdo conciliatorio con las partes involucradas en el accidente.



ACCESO VIRTUAL

También puede solicitar que la toma de declaración, manifestaciones, audiencias de conciliación y recepción de pruebas se realicen de manera virtual en:

<https://audienciasvirtuales.poder-judicial.go.cr>



Recuerde: llame a la autoridad de tránsito y al ente asegurador en el momento del accidente para el reporte correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN: 800-800-3000
<https://servicios.poder-judicial.go.cr>